



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

Resolución N°093

Santa Fe, 13 de enero de 2025.

Visto:

El expediente N°00205-0031534-9 del Sistema de Información de Expedientes (SIE), por el cual se gestiona la apertura de inscripciones para el Concurso Interno dirigido al personal actual del Servicio Penitenciario de la Provincia, aprobado por Resolución Ministerial N°086-25 emanada por el Ministerio de Justicia y Seguridad y teniendo en cuenta la actual situación de los cuadros orgánicos del Escalafón Cuerpo General de esta Institución Penitenciaria;

Y Considerando:

Que la gestión se encuadra conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia N°14234, en su artículo 28°, y el Régimen para Ingresos, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario – Decreto N° 3588/78 y modificatorios, con el objetivo de cubrir vacantes en el Escalafón Cuerpo General – Personal Superior

Que se advierte la necesidad de cubrir 50 (cincuenta) vacantes en el Escalafón Cuerpo General – Personal Superior, como resultado del incremento de la población penal, la habilitación de nuevas estructuras de alojamiento y los pases a retiro de oficiales penitenciarios;

Que este concurso interno permite valorar el potencial del personal en actividad, garantizando que el proceso de selección sea equitativo, teniéndose en cuenta para ello lo estipulado en la legislación en vigencia en relación a la paridad de género dentro de la administración pública "Ley N°14002", en la medida de lo posible, estableciéndose un piso del 30% de ingreso femenino.

"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572990
Santa Fe (Cp. 3000)

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia ha propuesto implementar las inscripciones mediante el sistema digital oficial del Gobierno Provincial (www.santafe.gov.ar/ms/spsf), con el objetivo de modernizar y agilizar el proceso administrativo;

Que las notificaciones relativas a cada etapa del concurso serán cursadas de manera digital al correo electrónico declarado por el agente al momento de su inscripción, utilizando como medio oficial la dirección estudiou7spsf@gmail.com;

Que se han establecido las condiciones, requisitos y etapas del proceso de selección en los Anexos I y II que forman parte íntegra de la presente resolución;

Que la presente gestión cuenta con el aval de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 175/25, y no presenta observaciones legales;

POR ELLO:

La Secretaría de Asuntos Penales, a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la apertura del Concurso Interno dirigido al personal masculino y femenino del Servicio Penitenciario Provincial para cubrir 50 (cincuenta) vacantes en el Escalafón Cuerpo General – Personal Superior, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial N° 14234, el Decreto N° 3588/78 y modificatorios, y las pautas establecidas en los Anexos I y II de la presente.

Artículo 2º: Implementar el sistema de inscripción online mediante la página oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gov.ar/ms/spsf), conforme a las condiciones y requisitos dispuestos en los Anexos I y II.

Artículo 3º: Establecer como período de inscripción del Concurso Interno el comprendido entre el 14 de enero y el 12 de febrero de 2025.



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

Artículo 4º: Determinar que la documentación requerida sea recepcionada entre el 16 de enero y el 14 de febrero de 2025, en los establecimientos penitenciarios y en los horarios detallados en el Anexo I.

Artículo 5º: Disponer que la Escuela Penitenciaria de la Provincia (Unidad Penitenciaria N° 7 - AYTE 2º (CG) Marcos A Sanchez tenga a su cargo la programación y coordinación de las pruebas de selección, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección General del Servicio Penitenciario para su aprobación.

Artículo 6º: Establecer que los resultados del Concurso Interno serán definidos mediante un orden de mérito basado en las evaluaciones realizadas, garantizando la transparencia del proceso.

Artículo 7º: Determinar que las notificaciones relativas a cada etapa del concurso serán cursadas de manera digital al correo electrónico que el agente declare al momento de su inscripción, utilizando la dirección estudiou7spsf@gmail.com como medio oficial de envío.

Artículo 8º: Ordenar la amplia difusión de la presente resolución a través de los medios oficiales y privados pertinentes, disponiendo la publicación en lugares visibles dentro de las unidades y organismos dependientes del Servicio Penitenciario.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplimentese, notifíquese y archívese.

REDACTO
DACTILOC.
V. B.



DRA. LUCIA MASNERI CALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A.C. J.G.S.P.

"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO I

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA, INFORMA QUE:

SE ENCUENTRA ABIERTA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO INTERNO PARA PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DEL ESCALAFÓN CUERPO GENERAL, QUE DESEEN INGRESAR AL CURSO DE FORMACIÓN DE OFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA COMO PERSONAL SUPERIOR, DEL ESCALAFÓN CUERPO GENERAL, A FIN DE CUBRIR EL CUPO DE 50 (CINCUENTA) VACANTES DISPONIBLES, TENIÉNDOSE EN CUENTA PARA ELLO LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN EN VIGENCIA EN RELACIÓN A LA PARIDAD DE GÉNERO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "LEY N° 14002", EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, ESTABLECIÉNDOSE UN PISO DEL 30% DE INGRESO FEMENINO, LUEGO CONFORME LISTADO DE MÉRITO.

Culminado el período de inscripción, y dentro de los plazos que se establezcan a tales efectos, se llevará adelante proceso de selección del cual participarán la totalidad de postulantes que cumplimenten los requisitos exigidos. Finalizado dicho proceso, y habiéndose establecido el orden de mérito -masculino y femenino- se realizará la convocatoria, para la realización del Curso de Formación correspondiente con una duración de 2 (dos) años con misma curricular académica presentada en el Ministerio de Educación para el proyecto de título técnico en Seguridad Penitenciaria.

El personal seleccionado será incorporado al curso de capacitación que, con una duración no menor a 2 (dos) años, se dictará en la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), a cuyo término egresará como Personal Superior - Escalafón Cuerpo General, en el grado de SUBADJUTOR AYUDANTE - CUERPO GENERAL - PERSONAL SUPERIOR.

"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

CONDICIONES DE INGRESO:

- a. Ser argentino.
- b. Tener domicilio en la Provincia de Santa Fe.
- c. Tener hasta un máximo de 32 (treinta y dos) años de edad al cierre de la inscripción del presente concurso.
- d. No tener actuación contraria a los principios de libertad y democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional.
- e. Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta, entendiéndose por tal, no haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, se haya o no cumplido la pena impuesta; no encontrarse procesado ante la justicia nacional o provincial; no registrar condena firme por contravenciones.
- f. Poseer las aptitudes físicas y psíquicas que establece la reglamentación.

INSCRIPCIÓN:

Se realizará de forma on-line mediante la página web www.santafe.gob.ar/ms/spsf, a partir del 14 de Enero de 2025 hasta el 12 de Febrero de 2025 hasta las 23:59 hs. inclusive como fecha de cierre de inscripción.-

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

La documentación requerida se recepcionará en los establecimientos penitenciarios destinados a tal fin, desde el 16 de enero al 14 de Febrero de 2025 (Inclusive), los días hábiles en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán completar y presentar la siguiente documentación para poder realizar la inscripción:

1. Planilla de Inscripción de Ingreso, acompañado por 2 (dos) fotografías tamaño 3 cm. x 3 cm. de frente, con fondo blanco, con cabeza y rostro descubierto.
2. Fotocopias del Documento Nacional de Identidad -anverso y reverso- (certificadas por autoridad judicial o escribano público).



DIRECCIÓN GENERAL
 Servicio Penitenciario
 Ministerio de Justicia y Seguridad

3. Certificado de Antecedentes Policiales y/o Judiciales otorgado por el Gabinete de Identificaciones de la Unidad Regional de Policía que corresponda a su domicilio. (Para poder tramitarlo concurrir con Formulario y Autorización - Artículo 51º - C.P.).
4. Certificado de antecedentes penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia.
5. Certificado de domicilio (expedido por autoridad competente).
6. Constancia de CUIL (Clave Única de Identificación Laboral).
7. Constancia de registro de deudores alimentarios morosos.
8. Ficha Médica, tiene carácter de Declaración Jurada.

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

- Dirección General del Servicio Penitenciario - San Jerónimo N° 1170, Santa Fe.
- Unidad Penitenciaria N°1 "Dr. César Raúl Tabares" - Belgrano N° 2421, Coronda.
- Unidad Penitenciaria N°2 - Complejo Penitenciario Santa Fe - Sede Gobierno - Blas Parera N° 8800, Santa Fe.
- Unidad Penitenciaria N° 3 - Estanislao Zeballos N° 2951, Rosario.
- Unidad Penitenciaria N° 5 - Complejo Penitenciario Rosario - Av. 27 de febrero N°7899, Rosario.
- Unidad Penitenciaria N°11 - Ruta Provincial N° 14, km 13,5, Piñero

CANTIDAD DE VACANTES:
50 (cincuenta).

SANTA FE, de ENERO de 2025.-

REDACTO
DACTILOG
V. B.



DRA. LUCIA MASNERI CALDERARI
 SECRETARIA DE ASUNTOS PENALES
 A.C.D.G.S.P.

"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

DIRECCIÓN GENERAL
 San Jerónimo 1170
 (0342) 4572028 / 4572999
 Santa Fe (Cp. 3000)

ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN:

- La Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.P. N° 7), tiene a su cargo la coordinación de recepción de las inscripciones y documentación; la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondiente, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección General del Servicio Penitenciario para su eventual aprobación.
- Aquellos/as postulantes que superen la etapa de Inscripción continuarán con la siguiente, la que se denominará "Proceso de Selección", y la cual estará constituida por las instancias que se detallan a continuación:

Evaluación de Conocimientos Generales: Comienza con un propedéutico nivelatorio consistente de 3 (tres) ejes temáticos sobre conocimientos general del agente penitenciario a definir por el Director Provincial del Servicio Penitenciario, será de forma escrita o virtual para dar paso después a la evaluación de conocimiento. La evaluación se realizará sobre una escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos obteniendo el aprobado con una calificación de 6 (seis) por cada eje.

Evaluación de Capacidades Físicas: Consistirá en la realización de 4 pruebas: dos de Fuerza (abdominales y Flexo extensión de codos) una de Potencia Aeróbica (1000 m) y otra de Coordinación Dinámica General (circuito). La evaluación se realizará sobre una escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos por cada prueba, promediando para determinar la nota final. El aprobado por prueba es de una calificación de 6 (seis), desafiando al concursante en la prueba que no aprueba.

Evaluación Psicolaboral: Consistirá en la realización de una entrevista Psicolaboral por medio de una Junta de Profesionales en la que se evaluará si el perfil psicológico del postulante es adecuado al perfil Psicolaboral requerido por el Servicio Penitenciario. El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

Evaluación Médica: Consistirá de una revisión médica que es realizada por una Junta Médica conformada por profesionales de la Dirección de Sanidad del Servicio Penitenciario, en la que el postulante deberá presentarse con los resultados de diversos estudios médicos complementarios (electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría y agudeza visual) y además la realización de exámenes de laboratorio y radiológicos. El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

Evaluación Laboral: Esta instancia será utilizada para seleccionar al candidato más apto que se asemeje a los perfiles buscados para los nuevos oficiales del servicio penitenciario, el tipo de evaluación está diseñado para medir las habilidades, competencias, experiencia y conocimientos de los empleados que ya forman parte de la organización. La evaluación se realizará sobre una escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos obteniendo el aprobado con una calificación de 6 (seis).

La información obtenida en las evaluaciones poseerá carácter confidencial, debiéndose respetar en este sentido lo estipulado en la reglamentación vigente.

Es importante mencionar que se deberá aprobar indefectiblemente la primera instancia para poder acceder a las siguientes, resultando excluyente el no alcanzar los requisitos solicitados.

Con los resultados finales obtenidos de la evaluación de Conocimientos Generales y de Capacidades Físicas y Evaluación Laboral, se establecerá un promedio general, mediante el cual se definirá el orden de mérito.

Por lo antes expuesto, y en caso de presentarse recursos, será de aplicación lo normado en Decreto N°4174/15, a los fines de cumplimentar lo establecido en Ley N°12071.

Concluido el proceso de selección, con la documentación presentada, se confeccionará un expediente y se enviará a la Superioridad Administrativa solicitando el nombramiento en comisión según la normativa vigente.

SANTA FE, de enero de 2025.

REDACTO
DACTILOE
V. O.



[Handwritten signature]

GRACIA MASNERI CALDERARI
SECRETARIA ASUNTOS PENALES
A/C D.G.S.P.